



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00098074- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00098074- -UNC-ME#FCC en el cual el Prof. Jorge Alfredo GAITERI, Legajo N.º 37.559, solicita ser evaluado en su desempeño docente para la renovación de su designación como Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en las asignaturas Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos e Introducción a la Comunicación Social, con funciones complementarias anuales de docencia en la asignatura Introducción a la Carrera de Comunicación Social y en tareas afines docentes de acompañamiento al ingreso y egreso de estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. GAITERI ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 06/08 del H. Consejo Superior (T.O. RR N° 1933/2018) para la renovación de su designación.

Que el Comité Evaluador designado por RHCS-2025-481-E-UNC-REC para el Área Lenguaje ha emitido dictamen satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del docente.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Tómase conocimiento y elévese al H. Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área Lenguaje, solicitando se renueve la designación del Prof. Jorge Alfredo GAITERI, Legajo N.º 37.559, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en las asignaturas Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos e Introducción a la Comunicación Social, con funciones complementarias anuales de docencia en la asignatura Introducción a la Carrera de Comunicación Social y en tareas afines docentes de acompañamiento al ingreso y egreso de estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 04 de octubre de 2025 y por el término reglamentario de cinco (5) años.

Artículo 2º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría Académica y a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente. Cumplido, elévese al H. Consejo Superior para la continuidad del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

